

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Sr. Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (en adelante IMV) se dictó con fecha 14 de noviembre de 2025, Resolución N. de Orden 2025/2893, con CSV ' en relación al expediente de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer mediante Concurso-Oposición por promoción interna de una plaza de Técnico de Grado Medio Graduado Social en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2025 de la Agencia Pública IMV .

Resulta que en la referida resolución se produjo un error material de transcripción, en el RESUELVO apartado QUINTO relativo a la designación nominativa de los miembros del Tribunal, puesto que faltan los segundos nombres y apellidos de varios miembros del Tribunal.

Las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 109. apartado 2. de la Ley 39/2015 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en sus actos.

Con fecha 11 de diciembre de 2025 por parte del Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad, (IMV) se ha elevado informe propuesta de RESOLUCIÓN al Director-Gerente del siguiente tenor literal :

“ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (IMV) , DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO GRADUADO SOCIAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DEL IMV.

I.- En relación con el expediente Pruebas Selectivas para proveer mediante Concurso-Oposición por promoción Interna de una Plaza de Técnico de Grado Medio Graduado Social en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2025 de la Agencia Pública IMV.

II.- Con fecha 14 de noviembre de 2025 el Director-Gerente del IMV de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana dictó Resolución de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer mediante Concurso-Oposición por promoción interna de una plaza de Técnico de Grado Medio Graduado Social con N de orden 2025/2893, con CSV y se ha detectado un error material de transcripción en el RESUELVO apartado QUINTO, relativo a la designación nominativa de los

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 11/12/2025 13:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 11/12/2025 17:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/12/2025 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/12/2025 10:51 Emitido por: FNMT-RCM

miembros del Tribunal, puesto que faltan los segundos nombres y apellidos de varios miembros del Tribunal nombrado.

III.- Las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 109. apartado 2. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en sus actos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y a los antecedentes obrantes, en función de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se eleva la presente propuesta del Director-Gerente del IMV para la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

1º.- Rectificar el error material producido en el RESUELVO apartado QUINTO, "donde dice":

QUINTO: Proceder a la designación nominativa de los miembros del Tribunal, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Jorge García de Herrera Fernández

Secretario:

Dña. Raquel Martín Campos

Vocales:

Dña. Cristina León Moreno

Dña. María Dolores Vázquez

D. Juan José García Torres

Dña. Silvia Gontán Murciano

Suplentes:

Presidente:

D. Juan Manuel Vida

Secretaria:

D. Jesús Leopoldo Vázquez Martín

Vocales:

D. Carlos Ariza Rivas

D. Antonio López Vargas

Dña. María José Cañete Blázquez

D. Manuel Rodríguez Carrasco "

"Debe decir"

QUINTO: Proceder a la designación nominativa de los miembros del Tribunal, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Jorge L. García de Herrera Fernández

Secretario:

Dña. Raquel Martín Campos

Vocales:

Dña. Cristina Mª León Moreno

Dña. María Dolores Vázquez Casado

D. Juan José García Torres

Dña. Silvia Mª Gontán Murciano

Suplentes:
Presidente:
D. Juan Manuel Vida Álvarez
Secretaria:
D. Jesús Leopoldo Vázquez Martín
Vocales:
D. Carlos Ariza Rivas
D. Antonio López Vargas
Dña. María José Cañete Blázquez
D. Manuel José Rodríguez Carrasco.

2º.- El resto de pronunciamientos de la referida resolución (Resolución N. Orden 2025/2893) se mantienen inalterada. "

En base a lo informado y a los antecedentes obrantes en este Servicio y de las competencias atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, se eleve la presente propuesta al Sr. Director-Gerente para la adopción, si procede de la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Rectificar el error material de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025 N. de Orden 2025/2893 con CSV

El RESUELVO apartado QUINTO, quedará redactado con el siguiente texto:

QUINTO: Proceder a la designación nominativa de los miembros del Tribunal, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:
D. Jorge L. García de Herrera Fernández
Secretario:
Dña. Raquel Martín Campos
Vocales:
Dña. Cristina Mª León Moreno
Dña. María Dolores Vázquez Casado
D. Juan José García Torres
Dña. Silvia Mª Gontán Murciano

Suplentes:
Presidente:
D. Juan Manuel Vida Álvarez
Secretaria:
D. Jesús Leopoldo Vázquez Martín
Vocales:
D. Carlos Ariza Rivas
D. Antonio López Vargas
Dña. María José Cañete Blázquez
D. Manuel José Rodríguez Carrasco.

SEGUNDO.- El resto de pronunciamientos de la referida resolución (Resolución N. Orden 2025/2893) se mantienen inalterada.

TERCERO.- A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con las Bases 10 a 12 de las Bases Generales reguladoras de las convocatorias que regirán los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico aprobadas por el Alcalde-Presidente del IMV el pasado 4 de junio de 2024, transcurrido el plazo de

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 11/12/2025 13:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 11/12/2025 17:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/12/2025 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/12/2025 10:51 Emitido por: FNMT-RCM

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 11/12/2025 13:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 11/12/2025 17:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/12/2025 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/12/2025 10:51 Emitido por: FNMT-RCM

reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por la Dirección Gerencia del IMV y se aprobarán las listas definitivas. En caso de no haber reclamaciones se considerarán automáticamente aprobadas las listas definitivas en el mismo tenor que las provisionales sin necesidad de más actuación. Por ello y en base a lo expuesto, el Director- Gerente, en uso de sus competencias atribuidas en virtud artículo 18 de los Estatutos de la Agencia Pública IMV RESUELVE :

UNO .- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer mediante Concurso-Oposición por promoción interna, una plaza de Técnico de Grado Medio Graduado Social en ejecución de la oferta de empleo Público del año 2025 del IMV.

- D Jesús María Lucena Mellado con D.N.I. r '955'

DOS .- Publicar el listado en la página web del IMV a efectos de publicidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Málaga a la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:

José María López Cerezo.

DOY FE:

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario delegado.